



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>																				
Solicitud de inhumación en panteones de la cabecera municipal.																									
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula			DSP/UP/05/2025																					
Trámite mediante el cual los habitantes del municipio, solicitan llevar a cabo la inhumación de cadáveres, restos humanos y depósito de cenizas de sus fallecidos en los panteones de la cabecera municipal del municipio de Capulhuac, Estado de México.																									
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 115 fracción III inciso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 125 fracción V, 161, 162 fracción V, Art. 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art. 155, fracción I, inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Inhumación adulto). Art. 155, fracción I, inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Inhumación niño) Art. 155, fracción XVIII, inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Temporalidad por inhumación adulto). Art. 155, fracción XVIII, inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Temporalidad por inhumación niño). Artículos 164 fracción V, 165 inciso e) y 168 del Bando Municipal 2025 de Capulhuac, Estado de México. Artículo 63, 66 y 67 fracción I y II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos. Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.																								
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de autorización para inhumar			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	7 años (adulto) 5 años (niño)																				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	Trámite Presencial																					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando algún habitante del municipio tiene la necesidad de solicitar una fosa en la cabecera municipal para inhumar un cadáver, restos humanos o cenizas de su difunto.																								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A																								
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.																						
PERSONAS FÍSICAS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"> 1. Orden de inhumación expedida por la Oficialía de Registro Civil de Capulhuac, Estado de México (previo trámite). </td> <td style="width: 5%;">Si</td> <td style="width: 5%;">I Simple</td> <td>Art. 36 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México. </td> </tr> <tr> <td>2. Que la residencia del difunto haya sido en Capulhuac, Estado de México. (Identificación vigente que se señale domicilio del finado)</td> <td>No</td> <td>I Simple</td> <td>Art. 81 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>3. Presentar último recibo por concepto de pago de refrendo y/o mantenimiento de la fosa que se pretende utilizar.</td> <td>No</td> <td>I Simple</td> <td>Art. 65 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>4. Temporalidad de fosa cumplida (Acta de defunción de familiar anterior)</td> <td>No</td> <td>I Simple</td> <td>Art. 41 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>5. Identificación oficial vigente En caso de no tener una fosa o no poder acreditarla se asignara un espacio nuevo en panteón «Dolores» de la cabecera municipal</td> <td>Si</td> <td>I Simple</td> <td>Art. 81 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.</td> </tr> </table>						1. Orden de inhumación expedida por la Oficialía de Registro Civil de Capulhuac, Estado de México (previo trámite).	Si	I Simple	Art. 36 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.	2. Que la residencia del difunto haya sido en Capulhuac, Estado de México. (Identificación vigente que se señale domicilio del finado)	No	I Simple	Art. 81 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.	3. Presentar último recibo por concepto de pago de refrendo y/o mantenimiento de la fosa que se pretende utilizar.	No	I Simple	Art. 65 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.	4. Temporalidad de fosa cumplida (Acta de defunción de familiar anterior)	No	I Simple	Art. 41 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.	5. Identificación oficial vigente En caso de no tener una fosa o no poder acreditarla se asignara un espacio nuevo en panteón «Dolores» de la cabecera municipal	Si	I Simple	Art. 81 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
1. Orden de inhumación expedida por la Oficialía de Registro Civil de Capulhuac, Estado de México (previo trámite).	Si	I Simple	Art. 36 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.																						
2. Que la residencia del difunto haya sido en Capulhuac, Estado de México. (Identificación vigente que se señale domicilio del finado)	No	I Simple	Art. 81 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.																						
3. Presentar último recibo por concepto de pago de refrendo y/o mantenimiento de la fosa que se pretende utilizar.	No	I Simple	Art. 65 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.																						
4. Temporalidad de fosa cumplida (Acta de defunción de familiar anterior)	No	I Simple	Art. 41 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.																						
5. Identificación oficial vigente En caso de no tener una fosa o no poder acreditarla se asignara un espacio nuevo en panteón «Dolores» de la cabecera municipal	Si	I Simple	Art. 81 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.																						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td colspan="3">N/A</td> </tr> </table>						N/A	N/A	N/A	N/A																
N/A	N/A	N/A	N/A																						
INSTITUCIONES PÚBLICAS																									



	N/A	N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> El solicitante deberá presentar en la Unidad de Panteones, Orden de Inhumación, expedida por la Oficialía de Registro Civil. El solicitante deberá presentar último recibo por concepto de pago de refrendo y/o mantenimiento de la fosa que se pretende utilizar. Se verificará que la temporalidad de la tumba este cumplida. Se verificará con el encargado responsable de panteón la existencia de la tumba que se pretende utilizar. El solicitante deberá presentar identificación oficial (credencial de elector). En caso de no tener una tumba o no poder acreditarla se asignara un espacio en panteón «Dolores» de la cabecera municipal. Con toda la documentación cumplida el titular de la Unidad de Panteones dará V.O. Bo. para la autorización. Dada la autorización se procederá a la elaboración de órdenes de pago por los conceptos por separado: Inhumación, mantenimiento, temporalidad por inhumación, refrendo o espacio nuevo según sea el caso. El solicitante deberá pasar a caja de la tesorería municipal y pagar por concepto del servicio. El solicitante deberá entregar comprobante de pago en la Unidad de Panteones. Se entregará oficio de autorización para inhumación en panteón. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 Minutos							
COSTO:	<p>S/113.00 (cientos trece pesos 00/100 m.n.) Inhumación adulto \$57.00 (cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.) Inhumación niño \$792.00 (setecientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.) Temporalidad por inhumación adulto \$566.00 (quinientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) Temporalidad por inhumación niño</p> <p>Fundamento Jurídico</p> <p>Art. 155, fracción I, inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 155, fracción I, inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 155, fracción XVIII, inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 155, fracción XVIII, inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>							
FORMA DE PAGO:	Efectivo	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de la Tesorería Municipal de Capulhuac, Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Servicios Públicos		Unidad de Panteones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		José Rivelino Maya Orihuela		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hombres Ilustres, Capulhuac, Estado de México	NO. INT. Y EXT.:	13
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Capulhuac	
C.P.:	52700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 17:00 horas Lunes a viernes 10:00 a 13:00 horas sábados y días festivos	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:



713	13 5 20 45	N/A	N/A	unidad.panteones@capulhuac.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo adquirir con anticipación una fosa?			
RESPUESTA:	No, las fosas nuevas se asignan cuando existe la necesidad de inhumar un cadáver			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	A partir de la adquisición de la fosa, ¿cuándo debo empezar a realizar mis pagos de mantenimiento y refrendo?			
RESPUESTA:	A partir del siguiente año.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no soy originario ni radico en el municipio puedo adquirir una fosa?			
RESPUESTA:	No, solo las personas originarias y vecinas del Municipio de Capulhuac, tiene derecho de uso sobre terreno, en los panteones del Municipio de Capulhuac, Estado de México			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No existen trámites relacionados				

 C. JOSÉ RIVELINO MAYA ORIHUELA TITULAR DE LA UNIDAD DE PANTEONES	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/08/2025
ARQ. JUAN JUVENTINO ESCAMILLA MEJIA DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS		

